# **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

Nº: 338

**PERIODO LEGISLATIVO: 2020** 

### Extracto:

BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA NACIÓN LA INCORPORACIÓN DEL RUBRO CELULARES A LA NÓMINA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE SER ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA AHORA 12 Y 18.

| Entró en la Sesión de:   |   |  |
|--------------------------|---|--|
| <del></del>              |   |  |
| Girado a la Comisión Nº: | 1 |  |
| Gilado a la Comision N.  |   |  |
|                          |   |  |
| Orden del día Nº:        |   |  |
|                          |   |  |



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA

2 2 SEP 2020

MESA DE ENTRADA

#### **FUNDAMENTOS:**

#### SEÑORA PRESIDENTE:

Resulta importante poner a consideración de la Cámara solicitud al Gobierno Nacional para la inclusión del rubro celulares en la nómina de bienes susceptibles de ser adquiridos en el marco del Programa Ahora 12 y Ahora 18 a partir del 1° de octubre del corriente año.

El Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios denominado "AHORA 12" fue creado para estimular la demanda de bienes y de servicios mediante el otorgamiento de facilidades de financiamiento a plazo dirigidas a los usuarios y consumidores para la adquisición de bienes y servicios de diversos sectores de la economía seleccionados por la Autoridad de Aplicación.

Que el sentido del Programa es promover el crecimiento económico y el desarrollo, incentivando la inversión productiva y la demanda.

Que asimismo la Secretaría de Comercio Interior indica que el Programa ha sido eficaz para fortalecer el mercado interno, ampliar el acceso a bienes e incrementar y sostener los niveles de demanda, estimular las inversiones y la producción local, y consolidar la creación de más y mejor empleo.

Que resulta necesario reincorporar el rubro celulares dentro de los beneficios del Programa "AHORA 12" para incentivar la industria provincial que se han visto afectadas por el contexto económico generado por la pandemia del COVID-19.

Conociendo el interés de los Señores Legisladores por promover el crecimiento económico y el desarrollo no dudo que acompañarán la sanción de la presente.

Federico SCIURANO Legislador U.C.R. PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"





#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación la incorporación del rubro celulares a la nómina de bienes susceptibles de ser adquiridos en el marco del Programa Ahora 12 y Ahora 18 que fueron incorporados en la Resolución 353/20 de la Secretaría de Comercio Interior dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 2°.- Que es objetivo del Programa de Fomento al Consumo y a la Producción de Bienes y Servicios denominado "AHORA 12" estimular la demanda de bienes y de servicios mediante el otorgamiento de facilidades de financiamiento a plazo dirigidas a los usuarios y consumidores para la adquisición de bienes y servicios seleccionados. Que resulta prudente y conveniente incluir el rubro celulares dentro de los bienes seleccionados en el Programa por el impacto económico que su producción representa para la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur tanto como por la importancia para todos los argentinos que necesiten adquirir un celular.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese, archívese.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO